



American ideals. Universal values.



La Esperanza Prevalecerá

Avanzando los Derechos Humanos de las
Personas LGBT en la República Dominicana

Diciembre 2015

EN DERECHOS HUMANOS, los Estados Unidos debe ser un modelo a seguir. Activistas que luchan por la libertad en todo el planeta continúan buscando en nosotros inspiración y cuentan en nuestro apoyo. La defensa de los derechos humanos no sólo es una obligación moral; es un interés nacional vital. Estados Unidos es más fuerte cuando nuestras políticas y acciones coinciden con nuestros valores.

Human Rights First es una organización independiente de incidencia y acción que desafía a Estados Unidos a cumplir sus ideales. Creemos que el liderazgo de Estados Unidos es esencial en la lucha por los derechos humanos, y por ello presionamos al gobierno estadounidense y a las empresas privadas para que respeten los derechos humanos y el estado de derecho. Cuando no lo hacen, intervenimos para exigir reformas, rendición de cuentas y justicia. A nivel mundial, trabajamos donde podemos aprovechar mejor la influencia de Estados Unidos para asegurar las libertades fundamentales.

Sabemos que no basta con exponer y protestar por la injusticia, y por ello creamos el entorno político y soluciones en materia de políticas necesarias para garantizar el respeto consistente de los derechos humanos. Ya sea protegiendo refugiados, luchando contra la tortura, o defendiendo minorías perseguidas, nos enfocamos no en hacer un punto, sino en hacer una diferencia. Por más de 30 años, hemos construido coaliciones bipartidistas y nos hemos asociado con activistas en el terreno y abogados para hacer frente a cuestiones que exigen el liderazgo de Estados Unidos.

Human Rights First es una organización internacional de derechos humanos sin fines de lucro, no partidista, con sede en Nueva York y Washington D.C. Con el fin de mantener nuestra independencia, no aceptamos ninguna financiación del gobierno.

© 2015 Human Rights First Todos los Derechos Reservados.

Este informe está disponible en línea en humanrightsfirst.org

RECONOCIMIENTOS

Human Rights First ha trabajado históricamente para combatir la discriminación y la violencia contra las personas LGBT de todo el mundo. El trabajo actual sobre los derechos humanos de las personas LGBT se centra en la homofobia, la violencia y la discriminación en el Caribe y en el barrido de las leyes de propaganda anti-LGBT en la antigua Unión Soviética.

Este informe es el resultado de entrevistas con activistas de la sociedad civil, el embajador de Estados Unidos y el personal de la embajada, funcionarios dominicanos y miembros de la comunidad LGBT durante viajes a República Dominicana en junio y agosto de 2015 por Shawn Gaylord y Mariel Pérez-Santiago, personal de Human Rights First. El informe también involucró una amplia investigación y consulta con activistas de la sociedad civil, así como funcionarios y personal del gobierno de EE.UU. en República Dominicana y los Estados Unidos.

Estamos muy agradecidos a los que se tomaron el tiempo para reunirse con nosotros en República Dominicana para compartir sus puntos de vista. Nos sentimos inspirados por sus incansables esfuerzos para promover la completa igualdad de la población LGBT en República Dominicana. Un agradecimiento especial a Rosanna Marzan, Mariel Ortega, John Waters, Guillermo Peña, y Cristian King por su orientación y apoyo continuo. Gracias a Sharon McBride y Tad Stahnke por su orientación y al equipo de comunicaciones de Human Rights First por su trabajo en este informe.

—Shawn Gaylord y Mariel Perez-Santiago

Foto de portada por Gustavo Dion: Activistas y miembros de la comunidad LGBT Dominicana participando en la Caravana del Orgullo LGBT 2015 en Santo Domingo pasan por delante del mural "Alegoría a la Libertad", pintado en el obelisco de El Malecón. El mural rinde homenaje a las hermanas Mirabal, que fueron asesinadas por el dictador dominicano Rafael Trujillo debido a su trabajo para promover la justicia y la democracia en República Dominicana.

Este informe fue traducido al español por Diego A. Martin.

DONDE ENCONTRARNOS

75 Broad Street, 31st Floor
New York, NY 10004

Tel: 212.845.5200
Fax: 212.845.5299

www.humanrightsfirst.org

805 15th Street, N.W., #900
Washington, DC 20005

Tel: 202.547.5692
Fax: 202.543.5999

1303 San Jacinto Street, 9th Floor
at South Texas College of Law, Houston, TX 77002

Tel: 713.955.1360
Fax: 713.510.1935

“Junio es el Mes del Orgullo LGBT en todo el mundo y nos sentimos orgullosos de celebrar con los millones de personas LGBT y junto a gobiernos democráticos y ciudadanos de muchas ciudades y países del mundo, celebrando la vida, la diversidad, la inclusión, la compasión y la igualdad.”

–James “Wally” Brewster, Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana

*“Recuerda que todas las personas tienen el derecho a la igualdad de trato ante la ley. Sé amable con tus enemigos y a través de tu amabilidad y aceptación hacia ellos, **la esperanza prevalecerá**. Y un día, la desigualdad no será un foco de atención de la raza humana porque la desigualdad será un tema del pasado.”*

–Bob Satawake, esposo del Embajador Brewster

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	1
Antecedentes	1
Activismo de la Sociedad Civil	2
Acción de EE.UU.: Transformando Diálogo en Cambio	2
Introducción	2
Panorama Legal	3
Protecciones Legales Aplicables a los Miembros de la Comunidad LGBT	3
Obstáculos Legales	4
Las Obligaciones Legales Internacionales de la República Dominicana	5
Oportunidades para el Cambio del Marco Legal	5
Violaciones de Derechos Humanos Contra Personas LGBT	6
Violencia	6
Discriminación	7
Complicidad Policial	8
Acceso a la Justicia	9
Contexto Sociopolítico y Cultural	10
Derecho a la Nacionalidad	10
Poblaciones Vulnerables	11
Religión	11
Influencia de los Medios	12
Activismo de la Sociedad Civil en República Dominicana	12
Servicios Directos para la Población LGBT	12
Documentación de Violaciones y Rendición de Cuentas	13
Incidencia Nacional e Internacional	14
Transformando las Actitudes Sociales	14
Compromiso de EE.UU. en República Dominicana	15
Apoyo a la Comunidad LGBT	15
Oportunidades de Acción para EE.UU.	16
Recomendaciones para Acción por Parte del Gobierno de EE.UU.	17
Conclusión	20

Resumen Ejecutivo

Human Rights First viajó a la República Dominicana en junio y agosto de 2015 y habló con activistas, funcionarios dominicanos, y el Embajador de los Estados Unidos sobre el estado de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) en el país. Pese a la violencia y la discriminación sistemática en contra de dominicanos y dominicanas LGBT, las y los activistas están trabajando para promover los derechos humanos de las personas LGBT a través de servicios directos, acciones de incidencia y esfuerzos para transformar las actitudes sociales. La llegada en 2013 del embajador estadounidense James "Wally" Brewster, quien es abiertamente gay, abrió el diálogo. Estados Unidos debería aprovechar la oportunidad que esta apertura representa para reforzar su apoyo a la sociedad civil y tomar acciones concretas para promover los derechos humanos de las y los dominicanos LGBT.

Antecedentes

Los dominicanos y las dominicanas LGBT se enfrentan a una variedad de problemas de derechos humanos, entre ellos la violencia, la discriminación, los crímenes de odio, la falta de acceso a la justicia, la impunidad de los perpetradores de las violaciones, así como la homofobia y transfobia en la sociedad. Algunas disposiciones de las leyes dominicanas protegen de manera explícita a segmentos de la comunidad LGBT, incluidos los jóvenes y las personas que viven con el VIH/SIDA. La Constitución dominicana protege a todos los ciudadanos dominicanos de discriminación y esta protección se extiende necesariamente a los miembros de la comunidad LGBT. Los instrumentos internacionales de los que el país es

parte también han sido interpretados para proteger a la comunidad LGBT.

Sin embargo, algunas leyes nacionales contradicen directamente las protecciones ofrecidas a través de la Constitución, el sistema legal nacional y el derecho internacional. Una regulación policial criminaliza la actividad sexual entre personas del mismo sexo al interior de la fuerza policial y el gobierno dominicano no permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. El país también carece de leyes integrales antidiscriminación y contra los crímenes de odio. Las personas trans también carecen de reconocimiento legal de su identidad de género. A pesar de los obstáculos y vacíos jurídicos, varias reformas e iniciativas legales pendientes prometen el cambio, si son promulgadas y aplicadas plenamente.

Las y los dominicanos LGBT se enfrentan a la amenaza de violencia y discriminación por su orientación sexual y/o identidad de género. Las personas trans son particularmente vulnerables a la violencia y los grupos de la sociedad civil han documentado decenas de casos de asesinatos posiblemente motivados por odio de mujeres trans desde 2006. Muchas mujeres trans se sienten forzadas a dedicarse al trabajo sexual debido a sus limitadas oportunidades y a la marginación de la que son víctimas. En este contexto, las mujeres trans son aún más vulnerables a la violencia. Las lesbianas y personas trans también se enfrentan a la amenaza de la violencia de género y la denominada violación "correctiva".

Las y los dominicanos LGBT también experimentan la discriminación en el acceso a servicios como la vivienda, el empleo, la educación y la salud. Muchos dominicanos LGBT —y en particular las personas trans—no visitan los hospitales y centros de salud debido a experiencias anteriores de ridiculización y

estigmatización por profesionales de la salud y personal administrativo.

Activistas denuncian la complicidad de la policía en muchos casos de violencia y discriminación contra las personas LGBT dominicanas. Los miembros de la policía han sido responsables de detenciones arbitrarias de dominicanos y dominicanas LGBT y de infligir violencia y extorsionar a las personas bajo su custodia. La homofobia institucionalizada en la fuerza policial y la participación policial en la violencia y la discriminación contra las personas LGBT crean serios obstáculos para la obtención de justicia por parte de la comunidad LGBT dominicana. Muchos no reportan las violaciones debido a la falta de confianza en el sistema policial y de justicia. En muchos casos, la impunidad es la norma.

Los miembros de la comunidad LGBT también se enfrentan a la homofobia y la transfobia de la sociedad. Líderes religiosos prominentes y ciertos grupos religiosos se opusieron abiertamente al nombramiento del Embajador Brewster. Muchos utilizaron su llegada para hablar en contra de la comunidad LGBT. Las y los activistas señalan que el poder político de la Iglesia Católica y el discurso negativo de algunos prominentes líderes religiosos contribuyen a la falta de voluntad de los políticos para apoyar los derechos humanos de las personas LGBT. Sin embargo, las y los activistas señalan que la cobertura mediática de la llegada de Brewster y las reacciones de algunos líderes han abierto el diálogo y aumentado la visibilidad del movimiento LGBT.

Activismo de la Sociedad Civil

Las y los activistas de la sociedad civil han estado trabajando durante décadas para promover los derechos humanos de las personas LGBT. Proporcionan servicios legales, de salud, y otros servicios directos a dominicanos y dominicanas LGBT. Activistas y organizaciones locales también llevan a cabo actividades de incidencia a

nivel nacional e internacional haciendo un llamado para mayores protecciones legales a favor de las personas LGBT y justicia por las violaciones. Muchos otros utilizan los medios de comunicación y llevan a cabo campañas para contrarrestar la homofobia y transfobia en la sociedad y la estigmatización de las personas LGBT.

Acción de EE.UU.: Transformando Diálogo en Cambio

La llegada del Embajador Brewster activó un diálogo importante sobre los derechos humanos de las personas LGBT, que continúa a dos años de su nombramiento. El gobierno de Estados Unidos debería aprovechar esta oportunidad para implementar políticas que apoyen aún más a las y los activistas LGBT. Las acciones de Estados Unidos para combatir la violencia y la discriminación deben apoyar los esfuerzos de la sociedad civil para promover leyes y políticas integrales antidiscriminación. Este informe incluye recomendaciones a gestores de políticas, legisladores y agencias gubernamentales de Estados Unidos para fortalecer a la sociedad civil a través de asistencia técnica, ayuda financiera y mayor diálogo e interacción con los activistas y funcionarios del gobierno dominicano.

Introducción

En 2013, el Presidente Barack Obama nominó a James "Wally" Brewster, un hombre abiertamente gay, para servir como el nuevo Embajador de los Estados Unidos en la República Dominicana. El anuncio suscitó controversia en la isla predominantemente Católica, muchos oponiéndose abiertamente a la nominación. Pero el nombramiento de Embajador Brewster también catalizó un importante diálogo nacional sobre los

derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) en la República Dominicana, que continúa más de dos años después de su confirmación.

Human Rights First viajó a Santo Domingo, República Dominicana en junio y agosto de 2015. Allí se reunió con organizaciones de la sociedad civil, activistas, funcionarios dominicanos, y el embajador Brewster y su personal para discutir sobre los derechos humanos de las personas LGBT. Este informe describe los desafíos que enfrentan las y los dominicanos LGBT, tales como la violencia y la discriminación motivadas por prejuicios. También examina el panorama jurídico, social y político actual y cómo éste afecta la capacidad de las personas LGBT para hacer valer sus derechos. El informe documenta los esfuerzos vitales de la sociedad civil para promover los derechos humanos de las personas LGBT a través de servicios directos, incidencia a nivel nacional e internacional, e iniciativas para promover el cambio social positivo. Mediante décadas de trabajo, las y los activistas dominicanos han establecido el escenario para la reciente apertura provocada por la llegada del embajador Brewster. Estados Unidos debe apoyar los esfuerzos de la sociedad civil para promover los derechos de las personas LGBT, ayudando a transformar el diálogo en acciones concretas y políticas que institucionalicen la protección de las personas LGBT frente a la violencia y la discriminación.

Panorama Legal

La actividad sexual entre personas del mismo sexo no está explícitamente tipificada como delito en la República Dominicana, diferenciando al país de muchos de sus vecinos caribeños. Sin embargo, los miembros de la comunidad LGBT sufren de discriminación y violencia

institucionalizada y privada debido a su orientación sexual y/o identidad de género. Algunas secciones de la Constitución dominicana y otras leyes implícita y explícitamente protegen los derechos de las personas LGBT. No obstante, existen significativos obstáculos y vacíos legales que contribuyen a un clima permisivo para la violencia y la discriminación. Iniciativas legales y políticas pendientes que pueden proteger específicamente a las personas LGBT, entre otros grupos, podrían reducir la violencia y la discriminación si se promulgan y se implementan plenamente.

Protecciones Legales Aplicables a los Miembros de la Comunidad LGBT

El artículo 39 de la Constitución dominicana de 2010 consagra el derecho a la igualdad, afirmando que todas las personas son "libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades".¹ El documento no incluye de manera específica la orientación sexual e identidad de género en su lista de categorías enumeradas, pero sí prohíbe la discriminación sobre la base de la "condición social o personal." Durante el proceso de reforma constitucional de 2010, activistas LGBT participaron en foros públicos y hablaron ante la comisión constitucional para abogar por la inclusión de protecciones explícitas basadas en la orientación sexual y la identidad de género.² Un informe de 2013 elaborado por la Coalición LGBTTI Dominicana (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis e Intersexuales) explica que el término orientación sexual fue excluido intencionalmente debido a presiones de sectores poderosos y sustituido por "condición personal". El informe describe esto como una estrategia deliberada para invisibilizar a

la población LGBT.³ En un informe de octubre 2015 presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las y los activistas dominicanos afirmaron que la prohibición de la discriminación basada en la "condición social o personal" abre la puerta a la protección de otras categorías no específicamente enumeradas, teniendo en cuenta los principios rectores del derecho internacional de los derechos humanos.⁴ El Estado dominicano ha afirmado la inclusión de las personas LGBT en las categorías más generales "de condición social o personal" protegidas de discriminación. Durante el Examen Periódico Universal de República Dominicana,⁵ la delegación del país afirmó su protección de los derechos de las personas LGBT a través del artículo 39 de la Constitución y del artículo 8, que establece como función esencial del Estado proteger eficazmente los derechos de todas las personas.⁶

Dos secciones de la ley dominicana protegen explícitamente a ciertos segmentos de la población LGBT. El artículo 2 de la Ley General de Juventud de 2000 describe como objetivo promocionar el "desarrollo integral de los y las jóvenes sin distinción de género, de religión, política, racial, étnica u orientación sexual, y de nacionalidad."⁷ La Ley de VIH/SIDA de la República Dominicana del 2011 busca "crear un marco jurídico que garantice el pleno ejercicio de los derechos de las personas con el VIH o con SIDA."⁸ El artículo 2 de dicha ley prohíbe la discriminación, incluso por motivos de orientación o conducta sexual y la identidad sexual y de género.

Obstáculos Legales

Una regulación interna de la policía criminaliza la actividad sexual entre miembros del mismo sexo de la fuerza policial. Esta penalización se interpreta como una prohibición a que personas LGBT sirvan como oficiales de policía. En junio de

2014, el jefe de la Policía Nacional Manuel Castro Castillo reforzó públicamente esta interpretación. Las y los activistas pidieron más información acerca del fundamento jurídico de la declaración de Castro Castillo y recibieron una respuesta formal por parte del director jurídico de la fuerza policial. El director citó la Ley 285-66, que prohíbe a los agentes de policía practicar la sodomía, siendo punible con hasta dos años de prisión.⁹ Para muchos activistas locales, la declaración de Castro Castillo reafirmó las percepciones de la policía como una institución homofóbica y discriminatoria.

El Código de Trabajo de la República Dominicana incluye diversas categorías protegidas de discriminación laboral. Sin embargo, la orientación sexual y la identidad de género no se enumeran como parte de estas clases protegidas. Los activistas señalan que el código no deja ninguna apertura para la protección de otras categorías no enumeradas, lo que significa que actualmente no existen protecciones directas o indirectas para las personas LGBT y otros grupos vulnerables que no figuran en las categorías protegidas en el Código de Trabajo del país.¹⁰

El 30 de diciembre de 2014, la Embajada del Reino Unido en la capital dominicana Santo Domingo, publicó una foto de una boda entre personas del mismo sexo en la residencia del embajador del Reino Unido. Esta boda, entre un dominicano y un ciudadano del Reino Unido, fue la primera en el país en virtud de un nuevo conjunto de normas del Reino Unido, que "permite a los ciudadanos británicos en relaciones del mismo sexo contraer matrimonio en los consulados británicos en 24 países del mundo."¹¹

El anuncio de la Embajada del Reino Unido generó una conversación más amplia sobre los derechos de las personas LGBT en República Dominicana y la prohibición en el país al matrimonio entre personas del mismo sexo. El portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores

dominicano declaró que el gobierno dominicano no reconocería la unión. Se refirió a la Constitución, diciendo que ésta establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer.¹² El artículo 55 de la Constitución dominicana describe el deber del Estado de proteger y promover “la organización de la familia sobre la base de la institución del matrimonio entre un hombre y una mujer.”¹³ Grupos LGBT describen esta prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo como una de las expresiones más flagrantes de discriminación contra las personas LGBT en el país.¹⁴

Algunos académicos constitucionales disputan la interpretación predominante del artículo 55 como una prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo. El jurista Eduardo Jorge Prats sostiene que el artículo establece la preferencia del Estado por el matrimonio heterosexual, pero no es una prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo.¹⁵ Si bien el texto constitucional continúa generando debate, el matrimonio entre personas del mismo sexo está prohibido en la práctica.

Las Obligaciones Legales Internacionales de la República Dominicana

El artículo 26 de la Constitución dominicana otorga el reconocimiento a las leyes internacionales que el país ha adoptado. La República Dominicana es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que establece que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley.”¹⁶ Asimismo, establece que “la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición

económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” El Comité de Derechos Humanos de la ONU dictaminó en el caso *Toonen v. Australia* (1994) que los Estados deben proteger a las personas contra la discriminación basada en la orientación sexual.¹⁷ En un informe de 2011, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos afirmó que “todas las personas, incluyendo a... las personas LGBT, tienen derecho a gozar de las protecciones previstas en el derecho internacional de los derechos humanos.”¹⁸

La República Dominicana también es parte de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW *por sus siglas en inglés*). En 2010, el Comité de la CEDAW adoptó una recomendación general en la que afirmó que “la discriminación de las mujeres por razón de sexo y género está íntimamente ligada a otros factores”, incluyendo la orientación sexual e identidad de género.¹⁹

Los vacíos legales y la falta de especificidad en muchas secciones de la legislación nacional en materia de protección a las personas LGBT en República Dominicana, así como la discriminación explícita en el reglamento de la policía, y la incapacidad de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las personas LGBT entra en conflicto directo con la interpretación oficial de éstos dos importantes instrumentos legales internacionales.

Oportunidades para el Cambio del Marco Legal

Los legisladores dominicanos recientemente desarrollaron un nuevo código penal que prohíbe explícitamente la discriminación basada en la “preferencia u orientación sexual.”²⁰ El código establecería sanciones para la discriminación y éstas serían más graves para los funcionarios públicos, tales como jueces y miembros de la

fuerza policial. La identidad de género está notablemente ausente de las categorías protegidas de discriminación. En diciembre de 2015, el nuevo Código Penal fue vetado por el Tribunal Constitucional dominicano por razones de procedimiento.²¹ Queda por verse si se volverá a presentar el anteproyecto del código y si será adoptado como ley.

El Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), la entidad estatal encargada de atender el VIH/SIDA, está liderando consultas con la sociedad civil para elaborar una legislación integral antidiscriminación. El compromiso de elaborar una ley antidiscriminación surgió a raíz de un foro sobre la violencia de género, los derechos humanos, y el trabajo sexual organizado por organizaciones locales de la sociedad civil, con la participación y el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e instituciones gubernamentales dominicanas.²² En una mesa redonda con Human Rights First, los defensores subrayaron la importancia de una legislación antidiscriminación integral para garantizar los derechos humanos de todas las personas LGBT.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dominicano está elaborando el Plan Nacional de Derechos Humanos, que establece una agenda de derechos humanos para el período 2015-2020. El ministerio consultó con organizaciones de la sociedad civil dominicanas en el desarrollo del plan.²³ El plan final aún no se ha lanzado. Las y los activistas LGBT no fueron incluidos en las primeras consultas, pero posteriormente tuvieron la posibilidad de participar y presentar recomendaciones.²⁴ Durante todo el proceso, estos activistas han defendido incansablemente la inclusión de medidas para prevenir la violencia y la discriminación contra las personas LGBT. El informe de octubre de 2015 presentado por activistas dominicanos ante la Comisión Interamericana observa con agrado la inclusión

en la versión más reciente del plan de ciertas medidas que promueven los derechos de las personas LGBT. Sin embargo, los activistas expresan su preocupación por otras medidas ambiguas que podrían exacerbar aún más la discriminación contra las personas LGBT en el país si se llegaran a implementar.²⁵

Aun cuando hay muchos proyectos en curso para llenar los vacíos en la protección de las personas LGBT, grupos de derechos humanos LGBT dominicanos afirman que la ausencia de leyes sobre crímenes de odio en el país es un desafío persistente.²⁶ Las y los activistas LGBT documentan numerosos casos de posibles crímenes de odio contra las personas LGBT. Asimismo, las y los activistas denuncian la impunidad en casos de posibles crímenes de odio, y en casos de violencia y discriminación contra las personas LGBT en general.²⁷

Violaciones de Derechos Humanos Contra Personas LGBT

Violencia

En un foro llevado a cabo en agosto de 2015 sobre crímenes de odio y discriminación contra miembros de la comunidad LGBT, activistas citaron 32 casos de posibles crímenes motivados por odio en contra de personas trans desde el 2006.²⁸ Cristian King, Director Ejecutivo de la organización Trans Siempre Amigas (TRANSSA), informó a Human Rights First sobre otro asesinato ocurrido desde que se realizó ese foro, llevando el total de casos a 33. Aunque los motivos no están claros en muchos de estos casos, King cree que estas personas trans fueron "asesinadas por la exclusión social a la que son sometidas." En las discusiones de Human Rights

First con activistas LGBT, muchos destacan la especial vulnerabilidad y la exclusión que las personas trans enfrentan. El Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados (Observatorio), una ONG local que documenta violaciones contra los grupos marginados, citó 17 casos de violencia policial y discriminación contra mujeres trans trabajadoras sexuales entre diciembre de 2013 y octubre de 2014.²⁹ Muchas personas trans se sienten obligadas a realizar trabajo sexual—en el que se enfrentan a una mayor vulnerabilidad—como consecuencia del rechazo social y la falta de oportunidades por su identidad de género.

Las personas LGBT también se enfrentan a la amenaza de violencia al interior de sus familias debido a su orientación sexual o identidad de género. Según el informe elaborado en 2013 por la Coalición LGBTTI Dominicana, las personas LGBT se enfrentan a la violencia "psicológica, física y verbal" al interior de sus familias.³⁰ Las lesbianas y las personas trans se enfrentan, además, a la amenaza de la violencia de género y la denominada violación "correctiva".³¹

Discriminación

Según una encuesta de 2014, el 73 por ciento de los ciudadanos dominicanos creen que hay discriminación contra las personas LGBT.³² La discriminación en el acceso a servicios y oportunidades es un reto diario para las y los dominicanos LGBT. Un sondeo de 2014 a trabajadores de la salud, administradores y personal de apoyo en tres hospitales encontró que 29.8 por ciento prefiere no prestar servicios a "hombres que tienen sexo con hombres" (HSH), un término usado para describir a los hombres que practican actividades sexuales con personas del mismo sexo, pero puede que no se identifiquen como gay.³³ Casi un tercio del personal encuestado estuvo de acuerdo con la afirmación que los HSH participan en conducta

inmoral.³⁴ El Dr. Cesar Castellanos, psicólogo y el ex director nacional de Health Policy Project, financiado por USAID—proyecto que patrocinó el estudio—señaló que incluso si los proveedores prestan servicios a las personas LGBT, la calidad de la atención no es la misma que la dada a personas heterosexuales.³⁵

Los problemas de estigma y discriminación en la asistencia de salud se exacerban respecto a las personas trans. La activista Nairovi Castillo afirmó que "las personas trans están muriendo" en los hospitales y centros de salud debido a la falta de atención adecuada.³⁶ Durante una reunión con Human Rights First, el Embajador Brewster expresó su preocupación por la discriminación que enfrentan dominicanos y dominicanas trans, diciendo que "la falta de atención médica adecuada es un problema mayor para los miembros de la comunidad trans. Muchas veces son rechazados por los centros de salud, dejándolos sin acceso a los medicamentos y cuidados esenciales."³⁷ La discriminación en el acceso a la asistencia de salud contribuye a la alta tasa de VIH—actualmente de 17.2 por ciento—entre las personas trans en República Dominicana.³⁸ El Dr. Víctor Terrero, Director Ejecutivo del CONAVIHSIDA, reconoce los problemas que enfrentan las personas trans en el acceso a atención médica de calidad y ha hecho un llamado para la integración de las personas trans en los programas de salud pública.³⁹

Bethania Betances, Directora de ONUSIDA en el país, destaca el problema general de la atención heteronormativa en centros de salud; los cuestionarios y las normas de atención médica no contemplan las necesidades particulares de los miembros de la comunidad LGBT.⁴⁰ La activista Rosanna Marzan, Directora Ejecutiva de Diversidad Dominicana, expresó su preocupación por la falta de tratamiento para problemas de salud mental que enfrentan muchas lesbianas, mujeres bisexuales y personas trans (LBT) y la

necesidad de programas de salud que atiendan de manera particular a esta problemática.⁴¹

Las personas trans también enfrentan barreras para obtener el reconocimiento legal de su identidad de género. Estas barreras se evidenciaron recientemente en las directrices discriminatorias para la renovación de las cédulas de identidad nacionales emitidas por la Junta Central Electoral del país, la entidad estatal encargada de supervisar el proceso electoral. Las directrices publicadas fuera de los centros de renovación de las cédulas de identificación, prohibían a los solicitantes vestirse de forma "que aparenten ser del sexo opuesto."⁴² Las y los activistas denunciaron el impacto desproporcionado de esta política en las personas trans, y lo señalaron como una violación a la prohibición de discriminación establecida en la Constitución.⁴³

Las y los activistas también destacaron preocupaciones que a las personas trans se les negaría el derecho al voto, dadas las dificultades para la obtención de documentos que reflejan su identidad de género.⁴⁴ Recientemente, una reconocida celebridad trans de la televisión, Mia Cepeda, se convirtió en la primera persona trans en cambiar legalmente su nombre. Lo logró a través de un decreto presidencial autorizado por la Ley 659 del país, que permite cambios de nombre en los documentos de identidad.⁴⁵

En una mesa redonda de Human Rights First con activistas, un hombre trans expresó su frustración con el acceso al empleo. Él tiene un título universitario, pero no puede encontrar empleo en su carrera elegida debido al estigma y la discriminación por razón de su identidad de género. Su historia es parte del problema más amplio de discriminación y falta de oportunidades laborales para la comunidad LGBT dominicana. De acuerdo a una encuesta, más del 60 por ciento de activistas LGBT en Santo Domingo carecen de un empleo fijo. La encuesta encontró

que las mujeres trans se enfrentan a las mayores tasas de desempleo o subempleo, obligando a muchas a encontrar trabajo en el sector informal, y en particular en el trabajo sexual.⁴⁶ El Embajador Brewster expresó su preocupación respecto a la falta de oportunidades para las y los dominicanos trans, expresando que "en particular, muchas mujeres trans se sienten forzadas al trabajo sexual debido a la discriminación y la falta de oportunidades de empleo debido a la estigmatización basada en su identidad de género."⁴⁷

La discriminación en acceso a vivienda es otra manifestación de discriminación contra las personas LGBT. Activistas reportan dificultades para encontrar una vivienda por parte de parejas e individuos LGBT, quienes enfrentan discriminación por parte de representantes de ventas, propietarios y vecinos.⁴⁸

En un discurso de junio de 2015, el Embajador Brewster hizo un llamado a la República Dominicana para poner en práctica medidas para prevenir el acoso contra los jóvenes LGBT.⁴⁹ La homofobia y la discriminación contra las personas LGBT llevan a muchos jóvenes LGBT a abandonar el sistema educativo. Los activistas denuncian que las mujeres trans "se convierten en trabajadoras sexuales porque no pueden terminar sus estudios escolares" dada la magnitud de la transfobia y la homofobia a la que se enfrentan en las escuelas.⁵⁰

Complicidad Policial

La policía dominicana es a menudo cómplice, por acción u omisión, de la violencia y discriminación ejercida en contra de las personas LGBT. Activistas informan de casos de violencia y discriminación contra miembros de la comunidad LGBT por agentes del Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), encargado de la seguridad en todas las zonas y regiones turísticas del país. El Observatorio recogió 21 denuncias de

violaciones de derechos humanos por CESTUR en la zona histórica colonial de Santo Domingo, entre noviembre de 2014 y julio de 2015. Las personas LGBT, HSH y trabajadoras sexuales se encuentran entre las víctimas de estas violaciones, que incluyen arrestos y detenciones arbitrarias, así como violencia.⁵¹

En una reunión con Human Rights First, el Director Ejecutivo del Observatorio, Guillermo Peña, describió un caso reciente de discriminación en contra de miembros de la comunidad LGBT por CESTUR.⁵² Dos hombres gay fueron detenidos por besarse en público, un hecho que no se encuentra penalizado en la legislación dominicana. Uno de los individuos era un ciudadano de los Estados Unidos y los amigos de la pareja contactaron tanto a la Embajada de Estados Unidos como al Observatorio. Peña y una fiscal local intervinieron y los dos hombres fueron liberados, aunque Peña tuvo que firmar un documento asumiendo la responsabilidad de la pareja pese a la ausencia de cualquier evidencia de mala conducta.

En octubre de 2015, mujeres trans en la ciudad de Santiago denunciaron persecución sistemática por parte de la policía local.⁵³ Ellas alegaron que un general de la policía ordenó a los agentes arrestar a trabajadoras sexuales—aunque la prostitución no está tipificada como delito en el país—y a mujeres trans que transitan por la ciudad en la tarde y la noche. Algunas han sufrido violencia y extorsión durante su detención. Las y los activistas señalan que los hombres que parecen ser gay también han sido detenidos y que en espacios en los que las trabajadoras sexuales se reúnen, sólo las mujeres trans son arrestadas, evidenciando el carácter homofóbico y transfóbico de estas detenciones arbitrarias.

Acceso a la Justicia

La participación de la policía en la violencia contra las personas LGBT, aunado a una cultura

institucional de impunidad y homofobia, da lugar a una falta generalizada de acceso a la justicia para las personas LGBT. Cristian King de TRANSSA señala que muchas personas trans no denuncian violaciones por miedo y desconfianza hacia las autoridades.⁵⁴ Guillermo Peña del Observatorio afirma que "la falta de conocimiento de derechos humanos y respeto a la orientación sexual de parte de los agentes policiales es generalizada."⁵⁵ Según King, la documentación oficial de casos de asesinato no reconoce la identidad de género, por lo que es difícil determinar si la identidad de género era un motivo en el crimen.⁵⁶ King explicó que los crímenes contra mujeres trans generalmente se documentan como crímenes contra hombres y que las descripciones de las víctimas en general identifican a las mujeres trans como hombres vestidos con ropa de mujer.

En el informe de octubre 2015 presentado a la Comisión Interamericana, las y los activistas destacaron este problema de manera más general. Señalan que la policía no aplica la debida diligencia en la determinación de si los crímenes están intrínsecamente relacionados con la orientación sexual de la víctima y/o su identidad de género.⁵⁷ Los activistas afirman que los crímenes de odio contra las personas LGBT son una realidad, pero no son sancionados. Los perpetradores son tratados con impunidad debido a la "falta de tipificación y posterior persecución."⁵⁸ En general, la impunidad es común en los casos de violencia y posibles crímenes de odio contra las personas LGBT. Sólo tres de los 33 asesinatos reportados de mujeres trans han resultado en el enjuiciamiento y condena de los autores.⁵⁹

Contexto Sociopolítico y Cultural

Derecho a la Nacionalidad

Durante las visitas de Human Rights First a la República Dominicana en junio y agosto de 2015, el país estaba lidiando con la indignación y el debate nacional e internacional sobre el tratamiento de los haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana. Este fue el tema dominante de conversación en los medios de comunicación, así como en los sectores gubernamentales y sin fines de lucro. Un activista nos explicó en su momento que el término "derechos humanos" era "sinónimo de los derechos de los haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana."

En 2013, una decisión del Tribunal Constitucional esencialmente revocó la nacionalidad de los dominicanos nacidos de padres extranjeros desde 1929. El tribunal extendió un estatuto constitucional existente que declaraba que cualquier persona nacida de padres extranjeros "en tránsito" no era un ciudadano dominicano por nacimiento a "toda persona nacida de residentes indocumentados en República Dominicana."⁶⁰ El tribunal ordenó a la Junta Central Electoral auditar su registro de nacimiento y transferir los que considerara indebidamente registrados como ciudadanos dominicanos a un registro de nacimiento de extranjeros.⁶¹ En las observaciones de una visita al país en diciembre de 2013, los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinaron que la decisión del Tribunal Constitucional "conlleva a una privación arbitraria de la nacionalidad" y "tiene un efecto discriminatorio, dado que impacta principalmente a personas dominicanas de ascendencia haitiana, quienes son personas afrodescendientes; priva de la nacionalidad retroactivamente; y genera apatridia respecto de aquellas personas que no son consideradas como

nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación."⁶²

En respuesta a la indignación internacional, el gobierno dominicano anunció una ley que crea sistemas para el registro de los afectados por el fallo. El primer sistema volvería a emitir documentos de identidad y reconocer como ciudadanos dominicanos a las personas nacidas de padres extranjeros indocumentados que habían sido registrados previamente como dominicanos en el registro civil. La ley también creó un segundo sistema que estableció una vía para optar a la ciudadanía para los nacidos de padres extranjeros indocumentados que nunca fueron registrados, permitiéndoles aplicar a la naturalización después de dos años.⁶³ Las personas que acrediten su identidad y la entrada al país antes de octubre de 2011 también son elegibles para permisos de residencia en virtud de otro sistema.⁶⁴

Sin embargo, informes muestran que el registro en virtud de estos sistemas ha sido lento y oneroso y que muchos peticionarios no han podido obtener toda la documentación necesaria. Muchos también están resistiendo el proceso de registro porque nacieron en República Dominicana y consideran que tienen derecho a la nacionalidad dominicana y que no deben ser obligados a registrarse como extranjeros.⁶⁵ Muchos haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana viven con el temor de la deportación, aunque el gobierno dominicano ha asegurado a los medios de comunicación y la comunidad internacional que no van a deportar a aquellos que pueden probar el nacimiento en el país. Muchos han expresado su preocupación de que el racismo histórico en el país podría incitar las deportaciones.⁶⁶ El Departamento de Estado de Estados Unidos cita "evidencia significativa de prejuicios raciales y discriminación en contra de las personas de piel oscura" y "fuertes prejuicios contra los haitianos, que pone en desventaja a

muchos haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana.⁶⁷ Muchos dominicanos indocumentados de origen haitiano y migrantes haitianos han decidido abandonar la República Dominicana y desplazarse a Haití, dada la atmósfera de miedo y hostilidad en República Dominicana.⁶⁸ Si bien todas las implicaciones y consecuencias de la sentencia de 2013 continúan desarrollándose, hay evidencia de que el contexto actual ha agravado la situación ya vulnerable de derechos humanos de los dominicanos de ascendencia haitiana y haitianos que viven en el país.

Poblaciones Vulnerables

Los haitianos, los dominicanos de ascendencia haitiana, las personas con discapacidad, las mujeres y las personas que viven con el VIH/SIDA—junto con las personas LGBT—son algunas de las poblaciones más vulnerables en la República Dominicana. La violencia contra las mujeres es un problema mayor; más de 1,331 mujeres fueron asesinadas debido a la violencia de género entre enero de 2008 y octubre de 2014 de acuerdo a la Policía Nacional.⁶⁹ Las personas con discapacidad también se enfrentan a discriminación en el acceso a los servicios y empleo.⁷⁰ Según la activista LGBT Mirla Hernández, de la Coordinadora Lésbica y de Hombres Trans (COLEHT), la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género se agrava para aquellos que se enfrentan a la discriminación basada en otros factores, como la raza, la clase y el género.⁷¹

Religión

Cuando el presidente Barack Obama anunció la nominación del Embajador Brewster, grupos e instituciones religiosas expresaron su indignación. El Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo, expresó su desaprobación del candidato en una conferencia de prensa junto con una oposición general a los objetivos que él cree que las personas LGBT

quieren lograr. Cuando los periodistas cambiaron el tema, el cardenal utilizó un insulto homófobo para referirse a Brewster diciendo: "Saltamos de los ma---ones y lesbianas a esto."⁷² El Obispo Auxiliar de Santo Domingo, Pablo Cedeño, argumentó que la nominación de Brewster busca "influir en la sociedad dominicana sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y exportar los derechos de los homosexuales."⁷³

Protestas contra el embajador Brewster y el movimiento local LGBT han persistido desde su llegada en noviembre de 2013. En julio de 2014, miembros de 70 iglesias evangélicas marcharon en contra del matrimonio igualitario y el movimiento LGBT. Los manifestantes pidieron la sustitución del Embajador Brewster, alegando que viola la constitución mediante la promoción de una agenda de "activismo gay."⁷⁴ Durante el evento, el Obispo Nelson Luna, miembro de la Comisión Evangélica Internacional de Derechos Humanos, declaró: "no es un derecho humano ser gay."⁷⁵

Muchos activistas LGBT dominicanos citan el poder y la influencia de los grupos religiosos, y su homofobia pública, como obstáculos para la plena realización de los derechos humanos de las personas LGBT. La Iglesia Católica ha ejercido históricamente una influencia significativa en el liderazgo político. En el Informe Sobre la Libertad Religiosa Internacional, República Dominicana (2013) del Departamento de Estado, se señala el poder desproporcionado de la Iglesia Católica, citando un acuerdo con el Vaticano que "designa al catolicismo como religión oficial y extiende privilegios especiales a la Iglesia Católica no concedidos a otros grupos religiosos."⁷⁶ Según la politóloga Olaya Dotel, las élites de la iglesia tienen influencia significativa sobre los políticos, los cuales adoptan un discurso menos inclusivo porque temen el rechazo de los líderes religiosos.⁷⁷

Influencia de los Medios

En una reunión con Human Rights First, el Embajador Brewster expresó su optimismo sobre el avance de los derechos humanos de las personas LGBT en República Dominicana. Señaló que "los titulares se han transformado" en los últimos años.⁷⁸ En la mesa redonda con Human Rights First, las y los activistas coincidieron en que la presencia del embajador abiertamente gay de Estados Unidos despertó el diálogo sobre temas LGBT y aumentó la visibilidad del movimiento LGBT local. Bob Satawake, el esposo del Embajador Brewster, expresó a los medios internacionales que la recepción negativa de los líderes de la iglesia a la nominación de Brewster en realidad tuvo un efecto positivo en la ubicación de temas LGBT "en la primera página de los periódicos."⁷⁹

Más de dos años después de haberse iniciado el mandato de Brewster, los temas LGBT siguen teniendo un lugar destacado en los medios de comunicación locales. El periódico *Diario Libre* publicó una entrevista con Randy Berry, Enviado Especial de EE.UU. para los Derechos Humanos de las Personas LGBTI, cuando visitó el país en junio de 2015. Se le preguntó a Berry sobre los problemas que enfrenta la comunidad LGBT dominicana y cómo cambiar el rechazo general de la sociedad hacia las personas LGBT en el Caribe.⁸⁰ Los principales periódicos también cubrieron los desfiles del Orgullo LGBT celebrados en agosto de 2015.

En agosto de 2015, la activista Rosanna Marzan apareció como invitada en "Ser Humano", un programa semanal de televisión transmitido en todo el país.⁸¹ Cuando se le preguntó sobre su experiencia como lesbiana en la sociedad dominicana y sobre algunos de los problemas que enfrentan las personas LGBT, Marzan mencionó casos de suicidio debido a rechazo y la falta de oportunidades de empleo. Se refirió a los

estereotipos negativos que recaen sobre las personas LGBT y citó el progreso evidenciado por el reconocimiento cada vez más equilibrado de la comunidad LGBT por parte de los medios. La larga entrevista a Marzan en un programa televisado a nivel nacional es un ejemplo del papel clave de los medios de comunicación en el aumento de la visibilidad de la comunidad LGBT del país y de las cuestiones de derechos humanos que enfrentan. El segmento fue también un ejemplo importante de los esfuerzos para humanizar a las personas LGBT, que muchos activistas citan como clave para la lucha contra la homofobia en la sociedad.

Activismo de la Sociedad Civil en República Dominicana

Las y los activistas LGBT dominicanos están liderando el movimiento para una inclusión completa de la población LGBT y la protección de sus derechos humanos, mediante la prestación de servicios directos a las personas LGBT, actividades de incidencia legal a nivel nacional e internacional, la exigencia de rendición de cuentas por violaciones y el trabajo conjunto para promover el respeto a los derechos de las personas LGBT.

Servicios Directos para la Población LGBT

Desde servicios de salud y acceso a la justicia, al empoderamiento comunitario, las organizaciones locales proporcionan apoyo esencial para la comunidad LGBT. Diversidad Dominicana trabaja a nivel de base para capacitar y educar a las personas LGBT, con un énfasis particular en lesbianas, mujeres bisexuales y mujeres trans. El grupo organiza talleres, diálogos y foros sobre la violencia de género, los derechos humanos y el

estado de vulnerabilidad de las personas LGBT. La Coordinadora Lésbica y de Hombres Trans (COLEHT) fomenta el liderazgo y promueve el empoderamiento de lesbianas, mujeres bisexuales, y hombres trans. En junio de 2015, COLEHT organizó una reunión de lesbianas, mujeres bisexuales, y hombres trans y decidió enfocarse en el desarrollo de liderazgo dentro de esta comunidad y en la promoción de los derechos humanos.⁸² COLEHT y Diversidad Dominicana amplifican las voces de la comunidad LBT y atienden sus necesidades específicas.

Fundada en 1989, Amigos Siempre Amigos proporciona servicios esenciales de salud y asesoramiento a la comunidad LGBT. Se centran sobre todo en la prevención y atención del VIH/SIDA. La Red de Voluntarios Amigos Siempre Amigos es una organización de defensa fundada por Amigos Siempre Amigos. La organización educa a los miembros de la comunidad LGBT sobre sus derechos y contribuye a "la creación de un clima social favorable para la población GLBT desde el paradigma de los Derechos Humanos."⁸³ El Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) proporciona asistencia de salud preventiva y tratamiento para los miembros de las comunidades vulnerables, incluidas las personas LGBT, con la misión de "mejorar la calidad de vida de grupos marginados por la sociedad."⁸⁴

Trans Siempre Amigas (TRANSSA) proporciona educación de salud sobre el VIH/SIDA a las personas trans dominicanas, además de ofrecer otros programas para empoderar a miembros de la comunidad trans. La Comunidad de Trans-Travestis Trabajadoras Sexuales Dominicana (COTRAVETD) es una organización de trabajadoras sexuales trans que tiene como misión atender las necesidades de salud y psicosociales de esta población. Su trabajo incluye educación sobre la prevención del VIH/SIDA. Tanto TRANSSA como COTRAVETD

también ofrecen apoyo psicosocial a las personas trans dominicanas.

Las organizaciones locales están trabajando en conjunto con el gobierno dominicano y organizaciones internacionales para asegurar el acceso a la justicia para los miembros de la comunidad LGBT. En septiembre de 2015, CONAVIHSIDA, COIN, El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la firma Dominicana de abogados IURISCORP firmaron un acuerdo para proveer servicios legales directos a las personas que viven con el VIH y otras víctimas de violaciones de derechos humanos.⁸⁵ El programa ayudará a las personas con agravios relacionadas con el acceso a la atención de salud y el empleo, entre otros temas.

Documentación de Violaciones y Rendición de Cuentas

El Observatorio documenta violaciones contra las personas LGBT, trabajadores/as sexuales y personas que viven con el VIH/SIDA, entre otras poblaciones vulnerables. La organización también lleva a cabo cursos de capacitación a la policía sobre los derechos de los grupos vulnerables y trabaja con otros grupos de la sociedad civil para denunciar violaciones a los derechos humanos y exigir la rendición de cuentas a los funcionarios judiciales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. TRANSSA trabaja de manera estrecha con el Observatorio, documentando la violencia, la discriminación y los asesinatos de personas trans, al mismo tiempo que denuncia la impunidad. Guillermo Peña destacó un caso reciente en el que la documentación y la colaboración entre el Observatorio y otros grupos de la sociedad civil llevaron a una condena de cinco años para un individuo que asesinó a una mujer trans.⁸⁶ En diciembre de 2015, la asociación y los llamados por la justicia de TRANSSA, el Observatorio, y la oficina del Procurador General dieron lugar a una pena de

prisión de 30 años para un hombre acusado de matar a una mujer trans en 2011.⁸⁷ No obstante Peña destacó la continua urgencia de la lucha contra la impunidad, citando decenas de casos no resueltos de asesinatos de personas trans.

Incidencia Nacional e Internacional

Muchas organizaciones que prestan servicios directos a miembros de la comunidad LGBT también participan en importantes esfuerzos nacionales e internacionales de incidencia. Al término de la primera reunión de COLEHT de lesbianas, mujeres bisexuales, y hombres trans, los participantes pidieron al Estado garantizar la vida libre de discriminación y violencia para la comunidad LGBT.⁸⁸ COLEHT, junto con muchas otras organizaciones LGBT, ha pedido leyes integrales de antidiscriminación que sean inclusivas de protecciones para las personas LGBT.

Durante el proceso del Examen Periódico Universal (EPU) de República Dominicana en el 2014, las organizaciones LGBT—incluyendo Diversidad Dominicana, COLEHT y TRANSSA—realizaron un informe conjunto sobre los derechos de los miembros de la comunidad LGBT. En los días anteriores al EPU, Diversidad Dominicana representó a organizaciones LGBT dominicanas en Ginebra. La organización abogó ante las delegaciones diplomáticas para presionar al gobierno dominicano a promover los derechos de las personas LGBT. Estos esfuerzos tuvieron éxito; República Dominicana aceptó tres recomendaciones internacionales sobre temas LGBT. El Estado acordó implementar medidas para evitar las detenciones arbitrarias, incluidas las dirigidas en contra de personas LGBT. El país también estuvo de acuerdo en promulgar leyes para proteger a los miembros de la comunidad LGBT de la violencia de género y la discriminación. Por último, el gobierno dominicano

acordó aprobar políticas e iniciativas para hacer frente a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.⁸⁹

En octubre de 2015, activistas dominicanos participaron en una audiencia temática sobre temas LGBT en República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, D.C. Fue la primera audiencia temática centrada exclusivamente en los derechos de personas LGBT en República Dominicana. Las y los activistas presentaron un informe sobre los principales desafíos de violencia y discriminación que enfrentan las personas LGBT. Hablaron de la impunidad y la falta de protección estatal para las personas LGBT, así como de los vacíos legales respecto a leyes antidiscriminación y sobre crímenes de odio que crían un clima permisivo para la violencia y la discriminación contra las personas LGBT.⁹⁰

Transformando las Actitudes Sociales

Las y los activistas locales también participan en importantes esfuerzos para cambiar las actitudes sociales sobre las personas LGBT. COIN lanzó recientemente un proyecto titulado "La Tolerancia a través del Turismo." COIN se ha asociado con empresas de turismo y hotelería del sector privado para promover el turismo LGBT a República Dominicana, aumentar las oportunidades de empleo para las personas LGBT locales en la industria del turismo y crear interacciones significativas entre los turistas LGBT y sus familias, las organizaciones locales de la sociedad civil y los miembros individuales de la comunidad LGBT.⁹¹ El Dr. John Waters de COIN explica que el proyecto persigue "poner en marcha algunas ruedas formidables de derechos humanos " mediante la promoción de la comprensión por parte del sector privado que "el turista LGBT es un turista de calidad, que gasta dinero y establece tendencias, y...la seguridad

personal y la apertura pública general para los visitantes LGBT son requisitos básicos para hacer de un lugar un destino amigable para los gays.”⁹²

En efecto, el proyecto tiene como objetivo potenciar la importancia de la República Dominicana como un destino turístico para promover los derechos humanos de la población LGBT del país.

El Dr. Cesar Castellanos citó la creciente participación política de los miembros de la comunidad LGBT como un ejemplo de progreso social reciente y una oportunidad para desafiar aún más la homofobia en la sociedad. Cuatro hombres abiertamente homosexuales se están postulando actualmente para la elección a cargos públicos. Alex Mundaray, un candidato a regidor en Santo Domingo, ve su candidatura como una ocasión para aumentar la visibilidad de los miembros de la comunidad LGBT y una oportunidad para reivindicar los derechos políticos de las personas LGBT.⁹³

A pesar de los recientes avances evidenciados por estas candidaturas, las encuestas indican una falta general de aceptación de las personas LGBT en los cargos públicos. Una encuesta de 2014 de AmericasBarometer muestra sólo una puntuación de 34.5 en una escala de 100 puntos de "apoyo a los homosexuales que se postulan para un cargo público.”⁹⁴ Sin embargo, esta medida se ha incrementado en 10 puntos desde el 2006, lo que indica un progreso constante en el reconocimiento social de los derechos políticos de las personas LGBT.

Compromiso de EE.UU. en República Dominicana

La migración dominicana a Estados Unidos es un aspecto importante de la relación bilateral de los Estados Unidos con el país. Casi un millón de inmigrantes dominicanos residían en los Estados Unidos al 2012, según el Migration Policy Institute.⁹⁵ El Departamento de Estado describe a República Dominicana como "un socio importante en los asuntos hemisféricos" dado que es la economía más grande del Caribe. Estados Unidos es el socio más importante de la República Dominicana en comercio y los dos países cooperan en una variedad de asuntos, incluyendo "el tráfico de sustancias ilegales.”⁹⁶ En 2014, los Estados Unidos destinó más de 35 millones de dólares en asistencia exterior al país.⁹⁷

Apoyo a la Comunidad LGBT

Aproximadamente el 44 por ciento de los 35 millones de dólares de la asistencia exterior de 2014 fue para iniciativas de salud, del cual 91 por ciento se destinó a programas de VIH/SIDA.⁹⁸ La Estrategia de Cooperación para Desarrollo de País, 2014-2018, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), incluye el objetivo de avanzar hacia una generación libre de SIDA. Dentro de la estrategia, USAID tiene como objetivo reducir el estigma y la discriminación contra los miembros de la comunidad LGBT.⁹⁹ Los esfuerzos incluyen una iniciativa a través del Health Policy Project para sensibilizar a los trabajadores de la salud sobre las necesidades de la comunidad trans. A través de este proyecto, USAID trabajó con la sociedad civil local para desarrollar un conjunto de herramientas que "enseña a los proveedores habilidades para consultas efectivas y amistosas

hacia los clientes [y] los introduce a los problemas médicos comunes entre los clientes trans.”¹⁰⁰

La misión de USAID en la República Dominicana está trabajando con tres organizaciones para implementar proyectos a través del LGBT Global Development Partnership, una iniciativa que tiene como objetivo promover “los derechos humanos, la igualdad y el empoderamiento económico.”¹⁰¹ Con un presupuesto de un millón de dólares, USAID y sus socios implementarán programas de capacitación para activistas y organizaciones LGBT, fomentarán el espíritu empresarial de la población LGBT y su empoderamiento económico, e impulsarán una mayor participación ciudadana y la inclusión democrática de las personas LGBT.

En 2015 durante el Mes del Orgullo LGBT, la Embajada de Estados Unidos en Santo Domingo organizó una serie de eventos para resaltar los problemas que enfrenta la comunidad LGBT del país y poner de relieve los importantes beneficios sociales y económicos de la tolerancia y la inclusión. Las iniciativas incluyeron un evento sobre la diversidad en el lugar de trabajo y un desayuno en celebración del Mes del Orgullo LGBT con ONG locales, miembros de la comunidad empresarial, medios de comunicación locales y funcionarios dominicanos. El Enviado Especial para los Derechos Humanos de las Personas LGBTI de EE.UU., Randy Berry, habló de su trabajo a nivel global.

Oportunidades de Acción para EE.UU.

Si bien la llegada del Embajador Brewster y su inquebrantable apoyo a los derechos humanos de las personas LGBT fue clave para la apertura de un importante diálogo nacional, los grupos locales sentaron la base para este momento. Durante décadas, activistas LGBT y organizaciones de la sociedad civil han proporcionado servicios

directos a la comunidad LGBT, han trabajado para desafiar la homofobia y el estigma y han abogado a nivel nacional e internacional por los derechos humanos de las personas LGBT. Estados Unidos debe tomar medidas para garantizar que este diálogo se traduzca en acciones concretas que fortalezcan los esfuerzos de la sociedad civil y promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas LGBT.

Las iniciativas de Estados Unidos para avanzar en los derechos humanos de la comunidad LGBT deben centrarse en el apoyo a los esfuerzos de la sociedad civil hacia la no discriminación. Las autoridades estadounidenses deben plantearles a sus homólogos dominicanos los llamados de la sociedad civil local sobre leyes antidiscriminación y para combatir los crímenes de odio. Estados Unidos también debería prestar asistencia técnica para la redacción de estas leyes. Las agencias de Estados Unidos deben compartir experiencias y brindar asistencia técnica y financiera para garantizar la aplicación de políticas e iniciativas que apoyen estos marcos y el principio general de no discriminación.

La Embajada y las agencias de Estados Unidos deberían difundir más ampliamente la información sobre programas destinados a apoyar a la sociedad civil, asegurando que éstos lleguen a los grupos más pequeños y los que trabajan con subgrupos de la comunidad LGBT. La Embajada de Estados Unidos también debería continuar diversificando sus alianzas y consultas con organizaciones locales de la sociedad civil, teniendo cuidado de incluir a los grupos que trabajan con lesbianas, mujeres bisexuales y personas trans (LBT), las organizaciones más pequeñas, y los que están fuera de la ciudad capital de Santo Domingo.

Recomendaciones para Acción por Parte del Gobierno de EE.UU.

Departamento de Estado

John F. Kerry, Secretario de Estado

- Convocar un diálogo regional con funcionarios gubernamentales del Caribe para discutir iniciativas para contrarrestar la discriminación y los crímenes de odio contra los grupos vulnerables, incluidos los miembros de la comunidad LGBT. El Secretario Kerry debería involucrar a otros altos funcionarios del Departamento de Estado en dicho diálogo, incluido el enviado especial Randy Berry.

Randy Berry, Enviado Especial para los Derechos Humanos de las Personas LGBTI

- Convocar a una reunión regional de organizaciones de la sociedad civil del Caribe que abogan por políticas y leyes antidiscriminación y sobre crímenes de odio. La reunión sería una oportunidad para discutir la manera en que Estados Unidos puede involucrarse y apoyar estos esfuerzos.

Shaun Casey, Representante Especial para la Religión y Asuntos Globales

- Organizar una discusión con líderes religiosos dominicanos sobre las cuestiones de derechos humanos que enfrentan los grupos vulnerables en República Dominicana, como la violencia y la discriminación. Estados Unidos también debe involucrar a líderes religiosos de EE.UU. en dicho diálogo.

James “Wally” Brewster, Embajador de EE.UU. en República Dominicana

- Continuar y diversificar las interacciones con los grupos de sociedad civil dominicanos que trabajan en favor de la

comunidad LGBT. El Embajador Brewster y su personal deben continuar las consultas periódicas y las interacciones con los activistas, teniendo cuidado de incluir a los grupos más pequeños, los que atienden a las personas LBT y los que operan fuera de la capital del país.

- Llevar a cabo un seguimiento regular con las autoridades dominicanas en la investigación y persecución penal de los casos de violencia contra miembros de grupos vulnerables, incluidas las personas LGBT. El embajador Brewster y el personal de la embajada deben trabajar con organizaciones locales que monitorean asesinatos y posibles crímenes de odio contra miembros de la comunidad LGBT y otros grupos vulnerables y comunicarse con las autoridades dominicanas para asegurar que estos casos sean plenamente investigados y procesados.

Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (*Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs*) (INL)

- Incorporar la diversidad y los derechos humanos, incluyendo sobre los derechos de las personas LGBT, en todos los entrenamientos de INL a la fuerza policial dominicana. INL debería colaborar con los grupos locales de la sociedad civil que ya participan en esfuerzos similares en el diseño y ejecución de este tipo de entrenamientos.

Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (*International Law Enforcement Academy*) (ILEA)

- Incluir a fuerzas del orden dominicanas como participantes en el próximo entrenamiento de ILEA sobre crímenes de odio. Durante los últimos dos años, ILEA ha realizado cursos de formación de una semana

sobre los crímenes de odio en su academia en El Salvador, en los que los participantes aprenden a reconocer e investigar estos crímenes.¹⁰² Funcionarios y agentes del orden dominicanos no han participado en estos cursos de formación e ILEA debería dar prioridad a los candidatos dominicanos durante la planeación de su programa para el 2016.

- **Llevar a cabo un seguimiento regular con todos los que participen de la capacitación, centrándose en los compromisos asumidos por los participantes en estos cursos de capacitación.** ILEA también debe trabajar con las embajadas estadounidenses para conectar a los participantes con las organizaciones de la sociedad civil locales que representan a miembros de las poblaciones vulnerables, incluidas las personas LGBT.

Oficina de Asuntos Educativos y Culturales (Bureau of Educational and Cultural Affairs)

- **Continuar trabajando con la Embajada de Estados Unidos en Santo Domingo y las organizaciones locales de la sociedad civil para identificar e involucrar a los activistas LGBT dominicanos en el Programa de Liderazgo para Visitantes Internacionales (IVLP).** El Departamento de Estado debería incluir a más líderes LGBT dominicanos en este programa, incluidos los que trabajan en diversos sectores de la sociedad civil para promover los derechos humanos de las personas LGBT. La Embajada de Estados Unidos y el Departamento de Estado deberían trabajar con organizaciones locales para identificar a participantes potenciales, teniendo en cuenta la consideración de individuos de organizaciones más pequeñas, grupos que atienden a las personas LBT y

personas que trabajan fuera de la capital del país.

- **Diseñar y ejecutar un programa de IVLP incluyente sobre crímenes de odio contra grupos vulnerables.** El programa IVLP debería involucrar otras agencias de Estados Unidos, como el Departamento de Justicia, y debería incluir segmentos sobre la experiencia de Estados Unidos en cuanto a las leyes de crímenes de odio, la definición de los crímenes de odio, y un énfasis en el apoyo estadounidense a las leyes integrales sobre crímenes de odio en el extranjero. IVLP debería invitar a funcionarios dominicanos, legisladores y representantes de organizaciones no gubernamentales a participar en dicho programa.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development) (USAID)

- **Sistematizar cursos de capacitación regulares sobre diversidad y derechos humanos para todo el personal que trabaja en la embajada de Estados Unidos y consulados en República Dominicana, así como beneficiarios locales de USAID.** USAID ha llevado a cabo cursos de capacitación del personal en materia de diversidad, incluyendo los temas LGBT. La misión de USAID en Santo Domingo debe expandir estos entrenamientos para que se conviertan en parte del currículo estándar para todo el nuevo personal y beneficiarios.
- **Incorporar entrenamiento sobre diversidad y derechos humanos, incluyendo sobre los derechos de las personas LGBT, en todos los cursos de capacitación de USAID con la policía dominicana.** USAID lleva a cabo cursos de profesionalización con la policía dominicana y debería asegurar la

integración de la diversidad y los derechos humanos en sus cursos de capacitación existentes. USAID debería colaborar con grupos de la sociedad civil local que participan en esfuerzos similares en el diseño y ejecución de cursos de capacitación.

- **Financiar ONGs que recopilen datos sobre crímenes de odio.** USAID debería proporcionar financiación a las organizaciones que recogen información sobre los asesinatos y posibles crímenes de odio contra miembros de la comunidad LGBT. El apoyo financiero debería incluir también asistencia técnica sobre la tipificación de los crímenes de odio y seguimiento a las investigaciones del gobierno y el enjuiciamiento de estos casos.
- **Llevar a cabo una formación sistemática de profesionales de la salud en el cuidado y tratamiento de los miembros de la comunidad LGBT.** Esta medida ayudaría a contrarrestar los problemas de estigma en la asistencia de salud que muchas personas LGBT enfrentan. Como parte de estos esfuerzos, USAID debe dar seguimiento a la aplicación de la guía de atención trans desarrollada a través del Health Policy Project y considerar el desarrollo de un conjunto de herramientas similares para sensibilizar a los profesionales de la salud en la atención de todos los miembros de la comunidad LGBT.

Departamento de Justicia (DOJ)

Programa Internacional de Asistencia de Capacitación en Investigación Penal (*International Criminal Investigative Training Assistance Program*) (ICITAP)

- **Desarrollar programas de estudios y formación de instructores en materia de derechos humanos para las fuerzas del orden dominicanas, que incluyan los**

derechos de las personas LGBT y se lleven a cabo en colaboración con funcionarios dominicanos. El currículo debería incluir la identificación y documentación de violaciones de derechos humanos y crímenes de odio contra los grupos vulnerables.

- **Trabajar en conjunto con la policía dominicana en el desarrollo de mecanismos para documentar violaciones de derechos humanos y crímenes de odio, incluyendo violaciones contra miembros de la comunidad LGBT.** ICITAP debería utilizar su experiencia en el desarrollo de bases de datos criminales y sistemas de información para ayudar a la policía dominicana en la documentación adecuada de la violencia y la discriminación contra los grupos vulnerables.

Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación Penal para el Exterior (*Office of Overseas Prosecutorial Development Assistance and Training*) (OPDAT)

- **Proporcionar asistencia técnica en el desarrollo y elaboración de una legislación integral antidiscriminación.** Como parte de su mandato de "fortalecer las instituciones del sector de justicia penal extranjera y mejorar la administración de justicia en el extranjero," OPDAT trabaja para promover "el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos."¹⁰³ OPDAT se debería conectar con CONAVIHSIDA, la institución líder en el proceso de redactar una ley antidiscriminación y las organizaciones de la sociedad civil que participan en el proceso, con el fin de proporcionar asistencia técnica.
- **Discutir con la sociedad civil local, personal de la embajada de Estados Unidos y las autoridades dominicanas y legisladores la posibilidad de elaborar y**

aplicar leyes de crímenes de odio. OPDAT debería involucrar a la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia en estas discusiones y ofrecer asistencia técnica en el proceso de redacción.

- **Considerar establecer una posición de asesor legal residente en la Embajada de Estados Unidos en Santo Domingo.** Actualmente sólo hay un asesor legal residente encargado de cubrir toda la región del Caribe. Teniendo en cuenta los intereses y la inversión de Estados Unidos en el Caribe en materia de crimen transnacional, así como la severidad de los desafíos a los derechos de los grupos vulnerables y las preocupaciones respecto a la ineficiencia del sistema judicial dominicano, OPDAT debería considerar nombrar un asesor legal residente en el país.

Congreso

- **Participar en actividades de contacto legislador a legislador con sus homólogos dominicanos en apoyo a los llamados de la sociedad civil para leyes antidiscriminación y sobre crímenes de odio.** Los miembros del Comité de Igualdad LGBT del Congreso, el Comité Hispano del Congreso y el Comité del Caribe del Congreso deberían, en particular, priorizar el contacto con contrapartes dominicanas sobre estos temas.
- **Elevar preocupaciones en torno a la violencia y la discriminación contra las personas LGBT en audiencias de comités pertinentes, en particular en los Comités de Relaciones Exteriores del Senado y de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes.** El Congreso debería trabajar con las ONGs para recibir actualizaciones periódicas sobre la situación

de las personas LGBT en República Dominicana.

- **Reunirse con activistas LGBT Dominicanos que viajen a Washington, D.C. para discutir los desafíos de la isla, aprender sobre el trabajo actual de la sociedad civil y discutir maneras en que el congreso se puede comprometer aún más con estos temas.** El Congreso debería consultar regularmente con las ONG y el IVLP en el Departamento de Estado para identificar a activistas que viajen a Washington.

Conclusión

Desde que Human Rights First visitó la República Dominicana, los temas LGBT han seguido siendo un tema importante de discusión con altibajos. En octubre de 2015, varios activistas que representan una amplia muestra representativa de la comunidad LGBT dominicana viajaron a Washington, D.C. para presentar su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Este fue un momento histórico de triunfo para la comunidad y una oportunidad para plantear en el ámbito internacional las cuestiones de derechos humanos que las y los dominicanos LGBT enfrentan. Sin embargo, apenas unas semanas después, el Cardenal López Rodríguez, una vez más utilizó deliberadamente un insulto contra las personas LGBT para describir al Embajador Brewster. Por el momento, estos contrastes coexisten en la República Dominicana.

El Embajador Brewster desestimó los comentarios del Cardenal y parece firme en su deseo de continuar promoviendo los intereses comunes de los Estados Unidos y la República Dominicana. Él tiene la suerte de tener muchos simpatizantes en República Dominicana y el respaldo de un gobierno que ha hecho de los temas LGBT un principio central de su política

exterior. En respuesta al Cardenal López Rodríguez, el Departamento de Estado afirmó: "la política de EE.UU. está decidida a eliminar las barreras para la igualdad, a luchar contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género y a interactuar con las comunidades LGBT en todo el mundo...el Embajador Brewster, como todos los embajadores estadounidenses, avanza esta política, junto con muchos otros aspectos de nuestra relación bilateral. Que haya quienes se oponen a la promoción de los derechos humanos en diversas sociedades de todo el mundo, no es sorprendente, pero sí subraya por qué este trabajo es tan importante."¹⁰⁴

Si bien es probable que ésta no será la última expresión de homofobia contra Brewster y las y los dominicanos LGBT, la comunidad LGBT ha ganado poder y visibilidad. Activistas incansables continuarán su trabajo para combatir la homofobia y promover los derechos humanos para todos y todas en República Dominicana. El papel de Estados Unidos en estimular el diálogo actual es indicativo del nivel de influencia de este país en la isla, una influencia que debe ser plenamente aprovechada para reforzar la importante labor de las y los activistas que trabajan para transformar su sociedad y cimentar la plena inclusión de las y los dominicanos LGBT.

- ¹ Constitución de la República Dominicana (2010).
- ² Informe de la Sociedad Civil Sobre la Implementación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Informe. 27 de enero de 2012, página 10. http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/FCEJI_DominicanRepublic_HRC104_sp.pdf.
- ³ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 2. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.
- ⁴ Diversidad Dominicana, FUNCEJI, RevASA, ASA, CariFLAGS, y GAYP. Informe Situación de los Derechos de las Personas LGBT en la República Dominicana. Informe. 2015, página 25.
- ⁵ El Examen Periódico Universal es un mecanismo de la ONU creado por el Consejo de Derechos Humanos para examinar con regularidad el "record de derechos humanos de los 193 Estados Miembros de la ONU." Ver: "Basic Facts about the UPR." United Nations Human Rights. Consultado el 6 de octubre de 2015. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BasicFacts.aspx>.
- ⁶ Consejo de Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal-República Dominicana. Informe. A/HRC/26/15. 4 de abril de 2014, página 14.
- ⁷ Ley General de Juventud (2000).
- ⁸ Ley de VIH/SIDA de la República Dominicana (2011).
- ⁹ Diversidad Dominicana, FUNCEJI, RevASA, ASA, CariFLAGS, y GAYP. Informe Situación de los Derechos de las Personas LGBT en la República Dominicana. Informe. 2015, página 37.
- ¹⁰ Ibid, página 39.
- ¹¹ British Embassy Santo Domingo. "First Same Sex Marriage in the British Embassy Santo Domingo." 31 de diciembre de 2014. <https://www.gov.uk/government/world-location-news/first-same-sex-marriage-in-the-british-embassy-santo-domingo>.
- ¹² "Cancillería Niega que Autorizara Boda Gay en el País." *El Caribe*, 1 de enero de 2015. <http://www.elcaribe.com.do/2015/01/01/cancilleria-niega-que-autorizara-boda-gay-pais>.
- ¹³ Constitución de la República Dominicana (2010).
- ¹⁴ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 7. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.
- ¹⁵ Prats, Eduardo Jorge. "Constitucionalidad del Matrimonio Homosexual." *Acento.com.do*, 17 de julio de 2015. <http://acento.com.do/2015/opinion/8267168-constitucionalidad-del-matrimonio-homosexual/>.
- ¹⁶ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Artículo 26.
- ¹⁷ United Nations High Commissioner for Human Rights. "Discriminatory Laws and Practices and Acts of Violence Against Individuals Based on Their Sexual Orientation and Gender Identity." A/HRC/19/41. 17 de noviembre de 2011, página 4.
- ¹⁸ Ibid.
- ¹⁹ "CEDAW Adopts General Recommendations Including Sexual Orientation and Gender Identity." OutRight Action International. 22 de octubre de 2010. <https://www.outrightinternational.org/content/cedaw-adopts-general-recommendations-including-sexual-orientation-and-gender-identity>.
- ²⁰ Peña-Capellán, Guillermo. "La Discriminación a las Personas LGBT en el Nuevo Código Penal." *Hoy Digital*, 3 de julio de 2015. <http://hoy.com.do/la-discriminacion-a-las-personas-lgbt-en-el-nuevo-codigo-penal/>.
- ²¹ Medrano, Néstor. "Anulación Código Penal Tuvo Origen en Mal Procedimiento." *Listin Diario*, 18 de diciembre de 2015. <http://listindiario.com/la-republica/2015/12/18/400877/anulacion-codigo-penal-tuvo-origen-en-mal-procedimiento>.
- ²² UNDP. "PNUD, Organizaciones Gubernamentales y de Sociedad Civil Promueven Ley General Antidiscriminación." Comunicado de prensa, 30 de mayo de 2014. UN Development Programme. http://www.do.undp.org/content/dominican_republic/es/home/presscenter/articles/2014/05/30/pnud-organizaciones-gubernamentales-y-de-sociedad-civil-promueven-ley-general-antidiscriminacion.html.
- ²³ "Cancillería Concluye Consulta para Elaborar Plan Nacional de Derechos Humanos." Presidencia de La República Dominicana. 28 de mayo de 2015. <http://presidencia.gob.do/noticias/cancilleria-concluye-consulta-para-elaborar-plan-nacional-de-derechos-humanos>.
- ²⁴ Diversidad Dominicana, FUNCEJI, RevASA, ASA, CariFLAGS, y GAYP. Informe Situación de los Derechos de las Personas LGBT en la República Dominicana. Informe. 2015, página 53.
- ²⁵ Ibid.
- ²⁶ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 7. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.

- ²⁷ “Organizaciones Dicen Crímenes de Odio y Discriminación Contra la Población LGBT Quedan Impunes.” Observatorio Derechos Humanos Grupos Vulnerabilizados. 27 de agosto de 2015. <http://www.observatoriodhgv.org/organizaciones-dicen-crimes-de-odio-y-discriminacion-contra-la-poblacion-lgbt-queadan-impunes/>.
- ²⁸ Ibid.
- ²⁹ Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, TRANSSA, y COTRAVETD. Discriminación y Violencia Contra las Mujeres Trans en la República Dominicana. Informe. Santo Domingo, 2014, página 6.
- ³⁰ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 2. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.
- ³¹ Entrevista de Human Rights First con Rosanna Marzan. 17 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ³² “Todos los Resultados de la Encuesta Gallup-Hoy.” *Hoy*, 10 de septiembre de 2014. <http://hoy.com.do/todos-los-resultados-de-la-encuesta-gallup-hoy-de-hoy-miercoles/>.
- ³³ Comprender el Estigma y la Discriminación en Centros de Salud de la República Dominicana. Informe. Santo Domingo, 2014, página 43.
- ³⁴ Ibid, página 46.
- ³⁵ Entrevista de Human Rights First con el Dr. Cesar Castellanos. 19 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ³⁶ Mesa Redonda de Human Rights First con Activistas LGBT. 18 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ³⁷ Entrevista de Human Rights First con el Embajador James “Wally” Brewster. 19 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ³⁸ Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, TRANSSA, y COTRAVETD. Discriminación y Violencia Contra las Mujeres Trans en la República Dominicana. Informe. Santo Domingo, página 4.
- ³⁹ “Pide Integrar Población Transexual a Programas Salud Pública.” *Hechos.com.do*, 13 de febrero de 2015. <http://hechos.com.do/article/7814/pide-integrar-poblacion-transexual-programas-salud-publica/>.
- ⁴⁰ Entrevista de Human Rights First con Bethania Betances. 17 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁴¹ Entrevista de Human Rights First con Rosanna Marzan. 17 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁴² Ortega, Mariel. “La JCE y la Identidad de Género.” *Acento.com.do*, 14 de mayo de 2015. <http://acento.com.do/2015/opinion/8248900-la-jce-y-la-identidad-de-genero-es-el-derecho-de-expresarnos-tal-cual-somos-un-privilegio-cisgenero-1/>.
- ⁴³ Ibid.
- ⁴⁴ “Transexuales Denuncian Letreros de la JCE Son Discriminatorios.” CDN, 29 de mayo de 2015. <http://www.cdn.com.do/noticias/2015/05/29/transexuales-denuncian-letreros-de-la-jce-son-discriminatorios/>.
- ⁴⁵ “Decreto Autoriza a Mía Cepeda al Cambio de Nombre.” *El Caribe*, 15 de julio de 2014. <http://www.elcaribe.com.do/2014/07/15/mia-cepeda-cambia-nombre-mediante-decreto>.
- ⁴⁶ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 3. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.
- ⁴⁷ Entrevista de Human Rights First con el Embajador James “Wally” Brewster. 19 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁴⁸ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 7. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.
- ⁴⁹ “Embajador EE.UU. Insta a R.Dominicana No Dejar Marchar a sus Jóvenes LGBT.” *El Espectador*, 11 de junio de 2015. <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/embajador-eeuu-insta-rdominicana-no-dejar-marchar-sus-j-articulo-565788>.
- ⁵⁰ Informe de la Coalición LGBTTI (CLGBTTI) de la República Dominicana. Informe. Consultado el 3 de octubre de 2015, página 5. <https://funceji.files.wordpress.com/2012/02/lgbt-final-con-logos-final.docx>.
- ⁵¹ Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados. Discriminación y Violencia del Cuerpo Especializado en Seguridad Turística (CESTUR) en la República Dominicana. Informe. Santo Domingo, 2015.
- ⁵² Entrevista de Human Rights First con Guillermo Peña. 17 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁵³ Bennedeck Dumont, Marlene. “Trans de Santiago Denuncian Son Perseguidas por Agentes de la Policía Nacional.” TRANSSA. 7 de octubre de 2015.
- ⁵⁴ Mesa Redonda de Human Rights First con Activistas LGBT. 18 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁵⁵ Peña-Capellán, Guillermo. “La Discriminación a las Personas LGBT en el Nuevo Código Penal.” *Hoy Digital*, 3 de julio de 2015. <http://hoy.com.do/la-discriminacion-a-las-personas-lgbt-en-el-nuevo-codigo-penal/>.
- ⁵⁶ Entrevista Telefónica de Human Rights First con Cristian King. 7 de octubre de 2015.

- ⁵⁷ Diversidad Dominicana, FUNCEJI, RevASA, ASA, CariFLAGS, y GAYP. Informe Situación de los Derechos de las Personas LGBT en la República Dominicana. Informe. 2015, página 9.
- ⁵⁸ Ibid.
- ⁵⁹ Bennedeck Dumont, Marlene. "Tercera Condena en República Dominicana con Pena Máxima de 30 Años a Asesino de Trabajadora Sexual Trans Apodada Tierrita." TRANSSA. 7 de octubre de 2015.
- ⁶⁰ Canton, Santiago, y Wade McMullen. "The Dominican Republic and Haiti: Shame." *Americas Quarterly*, 2014. <http://www.americasquarterly.org/content/dominican-republic-and-haiti-shame>.
- ⁶¹ U.S. Department of State. Dominican Republic 2014 Human Rights Report. 2015, página 20. <http://www.state.gov/documents/organization/236896.pdf>.
- ⁶² Inter-American Commission on Human Rights. "Preliminary Observations from the IACHR's Visit to the Dominican Republic." Comunicado de prensa, 6 de diciembre de 2013. Organization of American States. http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2013/097A.asp.
- ⁶³ U.S. Department of State. Dominican Republic 2014 Human Rights Report. 2015, página 22. <http://www.state.gov/documents/organization/236896.pdf>.
- ⁶⁴ Brodzinsky, Sibylla. "Dominicans of Haitian Descent Fear Mass Deportation as Deadline Looms." *The Guardian*, 16 de junio de 2015. <http://www.theguardian.com/world/2015/jun/16/dominican-republic-haiti-deportation-residency-permits>.
- ⁶⁵ Ibid.
- ⁶⁶ Alcindor, Yamiche. "Dominicans of Haitian Descent Fear Racism Will Fuel Deportations." *USA Today*, 31 de agosto de 2015. <http://www.usatoday.com/story/news/2015/08/17/-atmosphere--fear--dr/30766677/>.
- ⁶⁷ U.S. Department of State. Dominican Republic 2014 Human Rights Report. 2015, página 35. <http://www.state.gov/documents/organization/236896.pdf>.
- ⁶⁸ Ahmed, Azam. "Forced to Flee Dominican Republic for Haiti, Migrants Land in Limbo." *The New York Times*, 12 de diciembre de 2015. http://www.nytimes.com/2015/12/13/world/americas/fearful-haitian-migrants-flee-dominican-republic-for-camps.html?_r=0.
- ⁶⁹ U.S. Department of State. Dominican Republic 2014 Human Rights Report. 2015, página 28. <http://www.state.gov/documents/organization/236896.pdf>.
- ⁷⁰ Ibid, página 34.
- ⁷¹ Mesa Redonda de Human Rights First con Activistas LGBT. 18 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁷² Lavers, Michael. "Cardinal Uses Anti-gay Slur to Refer to U.S. Ambassador Nominee." *Washington Blade*, 3 de julio de 2013. <http://www.washingtonblade.com/2013/07/03/cardinal-uses-anti-gay-slur-to-refer-to-u-s-ambassador-nominee/>.
- ⁷³ Ferreira, Rui. "La Iglesia Dominicana Rechaza al Embajador de EEUU por Ser Gay." *El Mundo*, 2 de julio de 2015. <http://www.elmundo.es/america/2013/07/02/noticias/1372795566.html>.
- ⁷⁴ Tapia, Samuel. "Evangélicos Rechazan LGTB y Reunirán Firmas para Exigir Expulsión de Brewster." *Acento.com.do*, 23 de julio de 2014. <http://acento.com.do/2014/actualidad/8158492-no-es-un-derecho-humano-ser-gay-segun-evangelicos/>.
- ⁷⁵ Ibid.
- ⁷⁶ U.S. Department of State. Dominican Republic 2013 International Religious Freedom Report. 2013, página 2. <http://www.state.gov/documents/organization/222587.pdf>.
- ⁷⁷ Tapia, Samuel. "LGTBI en la Política Dominicana." *Acento.com.do*, 2015. <http://acento.com.do/2015/politica/8270785-igtbi-en-la-politica-dominicana-un-movimiento-en-busca-del-ejercicio-el-poder/>.
- ⁷⁸ Entrevista de Human Rights First con el Embajador James "Wally" Brewster. 19 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁷⁹ Lavers, Michael. "Gay U.S. Ambassador, Husband Prioritize Human Rights." *The Washington Blade*, 23 de junio de 2015. <http://www.washingtonblade.com/2015/06/23/gay-u-s-ambassador-husband-prioritize-human-rights/>.
- ⁸⁰ Batista, Lisania. "Soy Abiertamente Gay, Me Hace Feliz Hablar Al Respeto" *Diario Libre*, 25 de junio de 2015. <http://www.diariolibre.com/noticias/soy-abiertamente-gay-me-hace-feliz-hablar-al-respecto-EBDL1210631>.
- ⁸¹ Ser Humano. Teleantillas. 17 de agosto de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=uTMBmD6fzt0>.
- ⁸² "Realizan Encuentro de Lesbianas y Hombres Trans en Demandan Inclusión Social." *El Nacional*, 3 de junio de 2015. <http://elnacional.com.do/realizan-encuentro-de-lesbianas-y-hombres-trans-en-demandan-inclusion-social/>.
- ⁸³ "Conócenos." RevASA. Consultado el 1 de octubre de 2015. <http://revasa.org/conocenos/>.
- ⁸⁴ "Quiénes Somos." COIN. Consultado el 13 de octubre de 2015. <http://coin.org.do/somos/>.
- ⁸⁵ "Darán Asistencia Legal Gratis a Personas Con VIH." *Hoy Digital*, 29 de septiembre de 2015. <http://hoy.com.do/daran-asistencia-legal-gratis-a-personas-con-vih-y-que-sufren-violaciones-de-derechos/>.

- ⁸⁶ Entrevista de Human Rights First con Guillermo Peña. 17 de agosto de 2015. Santo Domingo, República Dominicana.
- ⁸⁷ Bennedeck Dumont, Marlene. "Tercera Condena en República Dominicana con Pena Máxima de 30 Años a Asesino de Trabajadora Sexual Trans Apodada Tierrita." *TRANSSA*. 7 de octubre de 2015.
- ⁸⁸ "Realizan Encuentro de Lesbianas y Hombres Trans en Demandan Inclusión Social." *El Nacional*, 3 de junio de 2015. <http://elnacional.com.do/realizan-encuentro-de-lesbianas-y-hombres-trans-en-demandan-inclusion-social/>.
- ⁸⁹ FUNCEJI. Informe Recomendaciones Aceptadas, Observadas, y Rechazadas Por Rep. Dominicana En EPU 2014. Informe. Santo Domingo, 2014. <http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/drive/INFORMERECOMENDACIONESACEPTADAS,OBSERVADASYRECHAZADASPORREP.DOMINICANAENEPU2014.pdf>.
- ⁹⁰ Diversidad Dominicana, FUNCEJI, RevASA, ASA, CariFLAGS, y GAYP. Informe Situación de los Derechos de las Personas LGBT en la República Dominicana. Informe. 2015.
- ⁹¹ "Changing Hearts and Changing Minds: The Power of LGBTI Tourism." CPD Blog. 22 de julio de 2015. <http://uscpublicdiplomacy.org/blog/changing-hearts-and-changing-minds-power-lgbti-tourism>.
- ⁹² "Voices for Equality: Dr. John Waters." Human Rights First. 2 de junio de 2015. <http://www.humanrightsfirst.org/blog/voices-equality-dr-john-waters>.
- ⁹³ Tapia, Samuel. "LGTBI en la Política Dominicana." *Acento.com.do*, 2015. <http://acento.com.do/2015/politica/8270785-igtbi-en-la-politica-dominicana-un-movimiento-en-busca-del-ejercicio-el-poder/>.
- ⁹⁴ Morgan, Jana, Rosario Espinal, y Elizabeth Zechmeister. Political Culture of Democracy in the Dominican Republic and in the Americas. Informe. Junio 2015, página 223. http://www.vanderbilt.edu/lapop/dr/AB2014_Dominican_Republic_Country_Report_English_V2_W_081815.pdf.
- ⁹⁵ Nwosu, Chiamaka, y Jeanne Batalova. "Immigrants from the Dominican Republic in the United States." *Migration Information Source*, 18 de julio de 2014. <http://www.migrationpolicy.org/article/foreign-born-dominican-republic-united-states>.
- ⁹⁶ "U.S. Relations with the Dominican Republic." U.S. Department of State. 18 de noviembre de 2013. <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35639.htm>.
- ⁹⁷ "Dominican Republic Foreign Assistance." *Foreignassistance.gov*. <http://beta.foreignassistance.gov/explore/country/Dominican-Republic>.
- ⁹⁸ Ibid.
- ⁹⁹ USAID. República Dominicana Estrategia de Cooperación para Desarrollo de País. Informe. Diciembre 2013, página 4. https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/Republica_Dominicana_EstrategiadelaUSAID_2014-2018.pdf.
- ¹⁰⁰ "Dominican Republic Activists Work to Advance Transgender Health Care." USAID. Consultado el 6 de octubre de 2015. <https://www.usaid.gov/results-data/success-stories/dominican-republic-activists-work-heal-transgender-health-care>.
- ¹⁰¹ "LGBT Global Development Partnership." USAID. <https://www.usaid.gov/news-information/fact-sheets/lgbt-global-development-partnership>.
- ¹⁰² "ILEA Promotes Efforts Against Hate Crimes." ILEA San Salvador. 8 de junio de 2015. <http://www.ileass.org.sv/new.php?id=171>.
- ¹⁰³ "Our Mission." OPDAT. Consultado el 5 de octubre de 2015. <http://www.justice.gov/criminal-opdat/our-mission>.
- ¹⁰⁴ Lavers, Michael. "Durbin Criticizes Dominican Cardinal in Letter to Pope Francis." *The Washington Blade*, 15 de diciembre de 2015. <https://www.washingtonblade.com/2015/12/15/durbin-criticizes-dominican-cardinal-letter-pope-francis/>.



American ideals. Universal values.

WHERE TO FIND US

75 Broad Street, 31st Floor,
New York, NY 10004

Tel: 212.845.5200
Fax: 212.845.5299

humanrightsfirst.org

805 15th Street, N.W., #900
Washington, DC 20005

Tel: 202.547.5692
Fax: 202.543.5999

1303 San Jacinto Street, 9th Floor
at South Texas College of Law, Houston, TX 77002

Tel: 713.955.1360
Fax: 713.510.1935